



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 NOV. 1990

Expte. N° 12.086/90- Ref. 1/90

VISTO:

VISTO Estas actuaciones y la Resolución Interna N° 199/90 del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud dictada ad referendum del Consejo Directivo y Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se rechaza la presentación realizada por la Prof. Alicia Bassani de Agostini, mediante la cual solicita se prorrogue la fecha de realización del concurso para las cátedras "Problemática Psicoeducacional" y "Psicología Evolutiva" de la citada Facultad;

Que mediante la Resolución Interna N° 206/90 el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud homologa la Resolución Interna N° 199/90;

Que del análisis del articulado de la Resolución N° 350-87 y sus modificatorias surge que no corresponde al Consejo Superior prestar acuerdo a la homologación solicitada, por ser resorte del Sr. Decano resolver sobre la solicitud presentada, ya que la peticionante no había registrado inscripción al momento de la presentación;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en el despacho N° 027/90,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 1 y 8 de Noviembre de 1990)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- No homologar la Resolución Interna N° 199/90 de la Facultad de Ciencias de la Salud por no corresponder.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la citada Facultad para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. SERGIO EDUARDO PARTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA